

# LA OPINION,

DIARIO POLITICO, ECONOMICO Y LITERARIO.

### PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

**EN MADRID.** — En las oficinas de La Opinion, calle del Arco de Santa Maria, núm. 48, cuarto principal; y en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe; Cuesta y Matute, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria; Lopez, calle del Carmen; y de la Publicidad, Pasaje de Mateu 8 reales al mes, 24 el trimestre.

**EN PROVINCIAS.** — 10 reales al mes y 28 el trimestre, remitiendo directamente el importe a la administracion del periódico; y 12 reales al mes y 34 el trimestre, efectuando la suscripcion por medio de comisionados.

**EN ULTRAMAR Y EL ESTRANJERO.** — 40 reales por trimestre.

### VENTAJAS DE LA SUSCRICION.

Los suscritores tendrán derecho a la insercion gratuita de los anuncios que les interesen y no excedan de regulares dimensiones.

Los comunicados se admitiran a precios convencionales.

Además, aquellos hallarán siempre abiertas las columnas de LA OPINION, para la defensa, desarrollo y publicidad de todas sus empresas y proyectos legítimos.

Las suscripciones solo se admitiran empezando a contar desde los dias 1.º y 15 de cada mes.

Lunes 11 de Abril de 1859.

### ADVERTENCIA.

Desde este dia queda establecida en la cuarta plana de nuestro periódico una nueva seccion con el nombre de «Correspondencia particular de las oficinas de La Opinion», en donde encontrarán nuestros suscritores la respectiva contestacion a las comunicaciones que remitan al periódico.

MADRID 11 DE ABRIL DE 1859.

Se observa en esta situacion un fenómeno harto significativo, que ha llamado por lo mismo generalmente la atencion del país, y que es forzoso explicar para que quede bien despejado, bien definido el carácter verdadero de unas circunstancias políticas, que por algunos hay empeño en desfigurar. Nos referimos al hecho de lo violenta que ha sido y es en estos momentos la oposicion de la prensa ultra-moderada, y lo débil que comparada con ella está siendo la oposicion de la tribuna. ¿En qué consiste este fenómeno?

Existen en uno y otro cuerpo colegislador gran número de los hombres políticos mas importantes, por sus antecedentes, por su posicion y por su elocuente palabra; véase en algunos de ellos el deseo de hostilizar por todos los medios imaginables al actual Gabinete; hacen alardes de firmeza como el que en dias atrás presencié el Senado, y del que despues prudentemente pensando se arrepintieron; procuran sacar partido del menor incidente, del mas insignificante motivo para dirigir sus ataques al Gabinete; se levantan con toda la arrogancia del que va a vencer a su adversario, y la ligereza de los pensamientos y la debilidad de los cargos, no justifican ni el tono con que se pronuncian ni la gravedad que se pretende darles con vácias, aunque sonoras palabras: se anuncia un discurso de oposicion ardiente, una de esas peroraciones que hacen vacilar la firmeza de un ministerio, que ponen en peligro su existencia; acude todo el mundo a presenciar esta solemnidad política, y se levanta el orador y quiere suplir con la elevacion de la voz y con la espresion de los ademanes, lo que nadie encuentra en sus pensamientos, lo que ninguno logra hallar en sus palabras.

¿Es que han decaído las antiguas eminencias del partido conservador, desde el instante en que han ido a figurar en las filas del ultra-moderantismo? ¿Es

que se ha enfiado su pasion, que se ha gastado su elocuencia en las lides parlamentarias, que ya no sienten en su alma aquellos arranques de génio y de habilidad que tantos triunfos les valieron?

Seguramente no; si algunos han decaído, sino todos pueden manifestar hoy el mismo calor, el mismo entusiasmo que antes mostraban en todas ocasiones, muchos hay ciertamente, que no han perdido nada de su antiguo mérito, que quizá lo han realzado con nuevos estudios, que acaso se encuentran hoy en su mayor apogeo. ¿Por qué, pues, no los vemos brillar en las Cámaras ni hacen efecto en las mismas, ni arrancan las simpatías del público, que lee sus discursos, ni consiguen hacer prevalecer sus opiniones, ó cuando menos que sea notoria a todos su pretendida justicia?

Forzoso es confesarlo; es que una mala causa, jamás puede imprimir en el orador, sea cualquiera su mayor ó menor habilidad, sean superiores ó inferiores sus condiciones, lo que solo da la conviccion íntima de lo que se defiende es la razon, y de que se aspira a enaltecer ó a salvar los eternos principios de la justicia. Es que una mala causa no se presta a recibir condiciones de bondad, siquiera sean aparentes, sean cuales sean los esfuerzos del talento, y la causa que la liga ultra-moderada defiende no puede ser peor, ni puede estar en el concepto público mas desprestigiada. ¿Cómo sacar partido de lo que todo el mundo condena, de lo que no hay nadie que no considere como una causa perdida?

Mas ¿cómo la prensa de la liga a pesar de lo que de decir acabamos, ha hecho y hace todavía, aunque decayendo visiblemente, otra clase de oposicion? ¿Cómo hay mas violencia en sus ataques, mas calor en sus argumentos, mas pasion en sus sofismas, mas dureza en sus calificaciones?—Este hecho tiene para nosotros una explicacion facilísima.

Es muy diferente el carácter de las discusiones periodísticas del de las discusiones parlamentarias. El periódico puede llevar a todas partes, estender por todos los ámbitos de la Peninsula sus apreciaciones, sus juicios, sus sentimientos acerca de una situacion política, sin que sus injustos sentimientos, sus malos juicios, sus torcidas apreciaciones, encuentren ningun correctivo eficaz y suficiente que pueda hacer conocer el poco crédito de que son dignos los últimos como las primeras.

El periódico propaga sus pensamientos por sí solo; la discusion que promueve nace cuando ya la impresion que quiere producir está hecha; cuando ya sus resultados son inevitables, cuando el sentido

público ha podido ser sorprendido, cuando no hay medio de contrariar los efectos que haya causado y que ha tenido intencion de causar. Es cierto que la polémica en la prensa deja colocada a la verdad en su sitio. Es indudable que el triunfo se declare a favor de quien defiende la justicia; pero la generalidad no oye por lo comun mas que a una de las partes, y la generalidad no puede combatir fácilmente lo que se presenta con los atavíos propios de lo verdadero y de lo justo, por mas que en la esencia, en el fondo no tenga ni lo mas mínimo de lo uno ni de lo otro.

No sucede lo mismo con las discusiones de la tribuna: allí donde nace el ataque, allí nace la defensa; allí donde es combatida una situacion, allí es tambien defendida; dondó se le acusa es dondó se le defiende, y nadie tiene conocimiento de los cargos que no lo tenga tambien de las contestaciones mas ó menos victoriosas que hayan recibido.

¿Consistirá en esta diferencia que acabamos de notar entre la discusion de la prensa y la de la tribuna, la distancia que se observa entre la clase de oposicion que hace al actual gabinete una parte de la primera, y otra parte de los miembros de la segunda?

Si así fuera, los enemigos de la situacion actual habrian dado la mas elocuente prueba, el mas claro testimonio de que no es la razon, de que no es la sana critica, de que no son los intereses generales de país, de que no es su amor a la patria, los precedentes sobre que se eleva la oposicion que hacen a la situacion inaugurada en 30 de junio; los enemigos del gabinete actual habrian dado a conocer de una manera ostensible, que desconfian del valor de sus mismos ataques, que no tienen tanta fé en ellos como se necesita para combatir con la seguridad de que en el acto mismo habrá quien se levante para sostener el debate y para depurar la verdad, por medio de la discusion; los enemigos de la situacion actual harian ver entonces que en su oposicion en su conducta habia mas de apasionado, que de justo; los enemigos de la situacion actual, en fin, no merecerian el nombre de hombres políticos, sino otro mas acomodado a los que haciendo de la política una miserable industria, no saben contenerse en los límites de la prudencia y del bien público, cuando no hayan posibilidad dentro de las circunstancias su medio personal.

Per muy engañados que estén nuestros adversarios, y por muchas que sean las ilusiones que se hagan, no creemos, no podemos creer que haya empleado ese medio, que examinamos solo co-

mo un hecho, con deliberado propósito. Los estravíos de la liga sean cuales sean, y lleguen al punto que lleguen, no podemos sospechar que hayan podido arrastrarlo, a hacer una composicion de lugar tan bastarda como censurable; pero para que en nadie pueda haber la menor sospecha de que la fraccion ultramoderada usa de esa especie de armas de mala ley, ella está en el deber de salir al encuentro de una inculpacion que podria ser completamente injusta, y demostrar desde este dia que lo mismo que sostiene en la prensa lo sostiene en la tribuna, dando así una prueba inequívoca de su buena fé que nadie podria rechazar.

La inviolabilidad del senador y del diputado pondrian por otra parte a la oposicion a cubierto de los rigores de la ley de imprenta, pudiendo decir hasta lo que algunas veces dice la prensa oposicionista que está obligado a callar, y sirviéndole eso mismo de defensa al cargo que hoy le hacen sus amigos, porque no se determina a sostener frente a frente en las Cámaras lo que sí hace con mucha facilidad detrás de las hojas de un periódico.

Concluiremos escitando a la liga a que vuelva por sus fueros, elevándose en la oposicion parlamentaria, tanto como debe esperarse de la importancia que quieren tener sus hombres. ¿Lo hará así la liga?

Ni lo esperamos, ni lo dudamos.

El secretario de la redaccion, José M. Ruiz.

Escasa de importancia fué la sesion celebrada en el Congreso el sábado último.

Abierta a las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Lafuente, se procedió al despacho ordinario, y juró y tomó asiento el Sr. D. Luis Hernandez Pinzon.

Entrándose en el orden del dia se leyeron los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la comision sobre la peticion número 44, en la que doña María y doña Antonia Valero pedian que se reprodujese el expediente por el cual les fué concedido por las Cortes Constituyentes en 24 de junio de 1836, una pensión de 6 rs. a cada una, a consecuencia de haber sido fusilado en el Carral su hermano D. Felipe Valero, capitán del provincial de Gijón, y cuyas pensiones no llegaron a sancionarse.

La minoría retiró su dictámen, y puesto a discusion el de la mayoría, que pedía pasase el expediente al señor ministro de la Guerra, el señor Olózaga manifestó que, a pesar de no haber en la Constitucion ningun plazo señalado a la Corona para prestar ó negar la sancion a una ley

### FOLLETIN.

#### LA TRANSMISION DEL ALMA,

POR MERY.

TRADUCCION DE D. Y. S. DE G.

III.

A Roma.

(Continuacion.)

Este viento hacia saltar mil chispas de todos los arcos de los acueductos, de todos los pórticos del circo de Antonino. Se precipitaba por la via Appia, hendía las piedras con un ruido parecido al de las carretas, y se estrellaba en las almenas de las murallas Aurelianas imitando los clamores de los bárbaros de Teodorico: cada estallido de este viento solumen parecía llamar el recuerdo de algun grande acontecimiento olvidado, la caída de un coloso, una lamentacion de todo el universo.

Leoncio se abandonó con fruicion al abrazo de ese poder invisible del aire que le hablaba un lenguaje tan en armonia con el estado de su corazon.

—¡Ah! aquí se respira, ¿no es verdad hermana mia? Aquí no se sufre solo, se sufre con todo lo que ha sufrido; se llora con todo lo que ha llorado. ¡Oh! ¡cuán largo es este luto! si se reuniesen todas las lágrimas que se han derramado aquí, convertirian en torrente la via Appia. Puedo sonreirme al fin; esto me proporciona un dia de alegría.

Y se puso a examinar detenidamente la torre sepulcral de Cecilia Wetela. En aquel instante, las hojas de yedra arrancadas por el viento caian ondulando como lágrimas sobre la inmediata inscripcion del sepulcro.

—¡Pobre hija! y sobre todo, ¡pobre padre! dijo Leoncio; ¡qué grande debe ser el dolor espresado con tanta sencillez!

Cecilia et Cretici. F. Metella Crassi.

—¡Nada mas! ¡y cuántas generaciones se han detenido delante de ella!... Escucha, Stellina, aquí se está bien, ¿es verdad? Esta tumba se halla vacía, elijámosla para nuestra morada.

—Contigo, hermano mio, una tumba es un palacio.

—¡Buena hermana! Roma me disgusta ya; a nadie conozco en esa ciudad; estando en ella, en la calle de San Teodoro, soy tan desconocido como un hombre venido del otro mundo; los niños tiernos tienen miedo de mí cuando les miro; nuestra vecindad es mala; en otra parte tampoco se nos apreciaria mucho más; todos los cuarteles de Roma se asemejan; por todas partes se encuentran mujeres libertinas, y mi hermana solo debe vivir en una atmósfera de ángeles, ó muy lejos de los hombres.

—¡Oh hermano mio! dijo Stellina con una voz tan apagada y que se parecía tan poco a la voz humana, que se hubiese creído oír salir del sepulcro el quejido de la sombra de Cecilia; ¡oh hermano mio! yo no vivo sino por tí; no veo sino a tí en el mundo; no oigo lo que se habla en torno nuestro; tu palabra es la única que a mi oído llega; mi horizonte es el ribete de tu capa; si ruego a Dios es porque tú le ruegas; si trabajo es por imitarte; si ando es por seguir tus pasos. Estoy muy triste, Leoncio; ahora bien; si te vieses reír, reiría contigo. Mi cuerpo solo es la sombra del tuyo; mi vida un reflejo de la tuya. Cuando pronuncio tu nombre querría que sus sílabas fuesen eternas, con tanto placer las saboreo; te llamo mi hermano porque creo que no hay nombre mas dulce; si sabes otro que lo sea más, enseñámelo. Jamás he mirado de frente otro semblante que el tuyo; yo sospecho la existencia de otras criaturas humanas sino por el ruido que producen al pasar cerca de nosotros. ¡Oh hermano mio! ¡qué necesidad tienes de pedirme consejos! Quieres tú vivir, yo viviré; si tú quieres morir, yo muero; casa ó tumba, todo será para mí el cielo en la tierra con tal que escuche tu voz muy cerca de la mia.

—Angel de Dios, miña celestial, dijo Leoncio exaltado, ¡oh! yo te abrazaria con delicia, si las caricias, aunque fraternales, fueran permitidas delante de un sepulcro! No, no, tu no sabes cuanto necesito el bálsamo de tus palabras, por-

que tengo tristeza, padezco dolores que ningun otro hombre conoce, que vuelven pálido mi rostro, que hielan mi lengua, que queman hasta la raíz de mis cabellos; dolores tan incomprensibles que algunas veces me sacudo con violencia como para arrancarme de un sueño sofocante; porque semejantes llamaradas del cerebro, no recaen sino en los desvarios de los malos sueños. ¡Oye! Un dia, habia yo adquirido un amigo; tu no sabes lo que es un amigo... Es un hombre que os engaña un poco mas cortemente que los demás hombres; paseaba yo en su compañía junto al arco de los obreros, próximo a nuestra casa; ¡oh! ¡Cuánto sufría aquella tarde! Quise desahogarme; le conté mis penas, él no me comprendió; esforcéme en explicarle la naturaleza estraña de las ideas que me trastornaban; y bien; ¿sabes tú lo que hizo este amigo? Soltó una carcajada y me calificó de loco. ¡Oh! a nadie mataré jamás, cuando aquel amigo salió vivo de mis manos! El vive, ese gran sabio, vive, y es feliz ó aparenta serlo; pasea vestido de terciopelo y puesta la mano sobre el pomo de la espada, todos los domingos despues de visperas, delante de la iglesia de San Teodoro: compone versos dedicados a los bellos ojos de las damas; y come todos los dias a la mesa de un cardenal; pasa el invierno en villa Pamphili... Que Dios le conceda en fin dichoso! morirá sin haber dudado un instante que ha vivido. En cuanto a mí estoy contento habiéndole impuesto la carga de vivir; le hubiera librado de cuidados matándole. Desde entonces hemos guardado secreto, es un sagrado tesoro que solo reside en mí; ¿eres tú que desee confiarlo a mi hermana?

Stellina apretó las manos de su hermano y se concentró para escuchar.

Leoncio pasó los dedos por sus espesos, negros y rizados cabellos y apoyó violentamente su larga y morena mano contra su frente; sus hermosos ojos se humedecieron con algunas lágrimas. Por la agitacion de su pecho despudo se podía comprender fácilmente el grande esfuerzo que hacia y el indecible sufrimiento que experimentaba al traducir de palabra lo que tantas veces habia pensado; al fin habló.

—No son dolores ordinarios los que voy a contarte, hermana mia. Nosotros no debemos tener sino males de prediccion; ¿no somos los favorecidos por la desgracia? ¿Nues-

tra vida se parece a ninguna otra vida? No sabemos lo que hemos sido, ni lo que somos. Colocados muy abajo en las diferentes especies de hombres, hay por lo tanto en el fondo de nosotros una altivez natural que desmiente nuestra abyección; somos pobres, no como esos desgraciados que se ven cubiertos de harapos en la plaza Montanara, su miseria pertenece a otro género que la nuestra; nuestras manos derechas jamás se han alargado a la puerta de un cardenal; jamás nuestras bocas han murmurado esa salmodia doliente que violenta la limosna ó provoca la negatíva. Nos mantenemos con el trabajo de nuestras manos; pero ese trabajo es mal recompensado. Por mucho tiempo he buscado en Roma un ser viviente que por su mirada ó por su esterior me permitiera sospechar que podía haber alguna semejanza entre su condicion y la mia; he visto muchos miserables, mas todos me han parecido resignados, aceptando su indigencia con alegría, como cosa agradable; lo que jamás percibí en aquellos semblantes de sufrimiento fué, una de esas contracciones rápidas, una de esas miradas dirigidas al cielo que parten del corazon como una acusacion contra su inmerecida desgracia. Si hubiese sorprendido una sola vez a un hombre en infraganti pena, en conviccion de desgraciado le habria tendido mi mano; me hubiera comprendido; nos hubieramos asociado para sobrelevar la vida con menos peso en el corazon.

Un dia, si un hombre que lloraba asido a la reja de la iglesia de San Jorge; conviene desconfiar de los que lloran, muchas veces solo despiden agua pura; preguntele con interés el motivo de su desesperacion; habia perdido un hijo. Perder un hijo, es un dolor de la vida, dolor admitido en el lenguaje humano, dolor clasificado y que tiene nombre; por tanto, es sencillo el remedio que se ha de adoptar para sobreponerse a esos dolores; tienen estos sus fases, su progresion, su decrecimiento. A la mañana siguiente volví a encontrar al mismo hombre desconsolado; no lloraba; por el Carnaval, le ví otra vez, corria con las máscaras vestido de arlequín. He conocido, pues, que mi ser se aislaba completamente de los otros seres, que no se conocian palabras para traducir mis penas a los hombres; que en esa gran

(Se continuará.)

votada por las Cortes, debía sancionarla ó interponer su veto.

Contestó á S. S. en un breve discurso, que fué escuchado con el mayor agrado por parte de la Cámara, el señor ministro de la Gobernación, defendiendo las prerogativas del trono y los fueros del Parlamento, que podrian ser perjudicados mas de una vez con la doctrina del orador progresista.

Usó despues de la palabra el Sr. Calvo Asensio, como de la comision, y despues de apoyar el dictámen en el mismo sentido que lo habia hecho el Sr. Olózaga, manifestó el deseo de que el Gobierno indicase cuál era su pensamiento respecto al dictámen que se discutía, despues que hubiese pasado al ministerio, habiendo contestado el señor presidente del Consejo, que puesto que la opinion del Gabinete en este punto era que al concluir una legislatura caducaban los proyectos que habiendo sido aprobados en aquella no habian recibido la sancion, aquél quedaria sin curso en el archivo del ministerio de la Guerra.

Despues de ligeras rectificaciones entre los señores que habian tomado parte en el debate, fué aprobado el dictámen de la mayoría.

Con brevisimas ó ninguna discusion se aprobaron otros varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se leyó una comunicacion del Sr. D. Agustín Estéban Collantes, en la cual rogaba al Congreso se le citase el día de la discusion del dictámen de la comision, en que se dice haber lugar á exigir la responsabilidad á dicho señor, por la real orden de 28 de agosto de 1855.

Entrándose por último en la discusion de la totalidad del presupuesto de ingresos, tomó la palabra en coñtra el Sr. Aparici y Guijarro, haciendo algunas observaciones que fueron contestadas cumplidamente por el señor ministro de Hacienda, quien manifestó en su discurso un profundo conocimiento y un estudio detenidísimo de la ciencia económica, en su aplicacion.

Rectificaron los Sres. Aparici, Gener, Figueroa y Gonzalez de la Vega, con lo cual concluyó la discusion sobre la totalidad del dictámen.

JOSE MARIA RUIZ.

Han ofendido tanto á nuestro colega *La Iberia* las palabras pronunciadas en el Congreso por el Presidente del Consejo de ministros con motivo de las estemporáneas manifestaciones de las tribunas, que al oír sus lamentos nadie diria, sino que se hallaban en peligro la Constitucion, el Trono y hasta la sociedad misma. Si nuestro ilustrado colega hubiera tenido presente, que á los hombres públicos deben importar muy poco las alabanzas ó vituperios cuando estén seguros de obrar bien, no habria extrañado tanto aquellas palabras.

Tampoco debia disgustarse por las sonrisas, siendo muy naturales cuando al través del velo con que intentan cubrir ciertos asuntos, algunos diputados ligeros se ven muy á las claras, las intenciones que son su origen. ¿A quién no harian reír, por ejemplo, las alarimas del Sr. Gonzalez Bravo por la concentracion de tropas en Madrid?

Mucho nos sorprende que *La Iberia*, dé tanta importancia á cosas de suyo insignificantes. Mas le valiera, ya que tan celosa del prestigio del Parlamento se muestra, condenar como se merecen las irrespetuosas manifestaciones de las tribunas. Está visto que las oposiciones de todo sacan partido para hacer la guerra: hasta las risas de los ministros son para ellos anticonstitucionales. ¿Qué apostamos á que apoyan un proyecto de ley que prohiba reír á los representantes de la Corona? Por supuesto que entonces deberian ser muy serios todos los diputados, lo cual no dejaria de ser algo difícil á muchos de los corifeos ligeros.

Aconsejamos á *La Iberia* que sea un poquito mastolerante y no tome tan á pecho los movimientos involuntarios y acciones indiferentes de los ministros.

*El Leon Español*, haciéndose cargo de una frase nuestra, en que lamentándonos de la dominacion del partido moderado declamamos que no iba á quedar piedra sobre piedra del edificio que para mal de España levantaron algunos de sus hombres, nos contesta las frases siguientes:

«Así, pues, la union pastelera, va á destruir todo lo existente. ¿Qué mas haria la democracia?»

Nuestro colega debió tener presente, que no debe revelar así las secretas intenciones del gabinete; esto es perjudicarle mas bien que servirle.»

Son admirables los descubrimientos de la liga; hace muy pocos dias aseguró *La España* que la cosa juzgada era discutible, y ayer dice *El Leon* que todo lo existente en España ha sido construido por algunos de los hombres de su fraccion.

¿Cuánto se adelanta en lógica!

Habíamos dicho nosotros que existia un edificio construido por alguno de los hombres de la liga, que era necesario demoler, y apoderándose nuestro colega de la frase, dice: «Hay un edificio que es necesario destruir, pues eso es todo lo existien-

te; es avanzar mas que la democracia.» Bravo, querido colega; estamos completamente confundidos: ¿qué se puede contestar á esa argumentacion?

Todas sus reconvencciones nos parecen justisimas; hemos revelado las secretas intenciones de la situacion, y la hemos perjudicado en vez de favorecerla. Publicar nada menos que se iba á destruir un edificio levantado por algunos de la liga, es una imprudencia que no nos perdonaremos nunca.

A propósito de la pregunta que hicimos dias atrás á la prensa ultramoderada, acerca de si aceptaba como partido la responsabilidad de los actos de su correligionario el Sr. Santaella, nos dice *El Leon Español* lo siguiente:

«¿Cuándo, cómo, ni dónde ha visto que ningun partido político, tome por suya ó adopte la responsabilidad de una suposicion, que tiende á atribuir la existencia de un delito comun?»

La insidiosa pregunta de nuestro colega envuelve una intencion perjudicial á la honra: ¿quién le ha dicho que los periódicos moderados pueden fallar en nada de lo concerniente á la honra de ningun hombre, ni mucho menos á la de ningun partido?»

Segun nuestro colega, el expediente formado contra el Sr. Santaella es una suposicion, que tiende á atribuir un delito comun, y nuestra pregunta envuelve una intencion perjudicial á la honra.

Dispénsenos nuestro cofrade; pero ó nuestra pregunta es inocente y no tiene intencion, ó aquel expediente no es solo la suposicion de un delito.

Vea *El Leon Español* cómo una esas dos ideas, y por lo demás, créanos satisfechos con sus esplicaciones y con el silencio de sus compañeros, que nos hacen presumir que el partido del Sr. Santaella no está conforme con aceptar su responsabilidad en los actos que se le atribuyen.

Por no confesar esplicitamente *La España*, que se ha pronunciado contra el principio de autoridad al combatir el legal y legitimo acuerdo del Senado al dar un voto de indignidad (así le llama *La España* siguiendo el tecnicismo parlamentario) contra el Sr. Santaella, nos dice que por respetar aquel principio es por lo que no quiere que se estralimite ningun poder.

Ese modo de discuirir lo comprenderiamos muy bien en otra escuela, mas no en la que tiene la doctrina de *La España*.

El principio de autoridad está sobre todo; toma una resolucion uno de los poderes legitimamente constituidos, y un periódico se erige en juez de ese poder y reprueba sus actos. Nos parece muy bien el modo que tiene de cumplir con sus principios teóricos nuestro colega.

En cuanto al fondo de la cuestion, cuando combatía *La España* el artículo en que demostramos la necesidad en que estaba el Senado de declarar en suspenso los derechos del Sr. Santaella, entonces podremos variar de parecer; mientras esto no suceda, seguiremos defendiendo la decision de la Cámara alta, y creyendo injustos, y extraños en ciertos hombres, los cargos que se le dirijen.

*La España* ha manifestado hasta júbilo porque la prensa no se ha estendido en elocuentes encomios al Senado, con motivo del voto de indignidad contra el Sr. Santaella.

Pero por mas que diga *La España*, no le habrá sentado muy bien lo que la mayor parte de los órganos de la prensa han dicho sobre el asunto.

Somos menos impresionables que el diario ultramoderado. En el voto suspendiendo los derechos senatoriales del Sr. Santaella, nadie ha visto mas que un acto de justicia y de conveniencia. Así lo hemos consignado, y poco mas ó menos, eso han hecho y eso han debido hacer nuestros demas colegas.

Si otro hubiera sido el fallo de la alta Cámara, la liga habria proclamado mil y mil veces y en todos los tonos posibles, que el Gabinete habia sido derrotado. A nosotros no se nos ocurre siquiera hablar de la derrota de la liga.

«Los deseos que revela *La España* y lo que pasa á su alrededor demuestran una cosa; que la situacion actual es mas circunspecta y mas juiciosos sus defensores, de lo que conviene al periódico de la liga.

Por un despacho telegráfico sabemos que varias personas de las mas notables de Cádiz han obsequiado antes de ayer con un magnifico banquete á la comision que de aquella capital vino á la córte para arreglar la cuestion de empalme del ferrocarril. A este convite han asistido un crecido número de personas de las mas principales de la poblacion, el gobernador civil y las autoridades militar y de marina.

El sábado se leyó en el Congreso una comunicacion del Sr. Estéban Collantes, pidiendo que se le citase para el día en que haya de discutirse el dictámen de la comision encargada de informar so-

bre el expediente de los 150,000 cargos de piedra, con objeto de que pueda defenderse. El Sr. Goicoerrotea manifestó que así se habia propuesto hacerlo la presidencia.

Parece que se trata de construir un ramal de ferrocarril entre Utrera y Morón, percibiendo la empresa constructora una subvencion de 70,000 duros en diez años: 40,000, abonados por la diputacion provincial de Sevilla, y 30,000, por la municipalidad de Utrera.

El Gobierno ha recibido noticias del 11 de la Habana, y del 13 de Puerto-Rico; ni en uno ni en otro punto ocurría novedad.

El gobernador civil de Zaragoza parece que ha presentado á su ayuntamiento un proyecto para la traida á la ciudad de aguas potables.

Dícese que en breve se presentará al Congreso el proyecto de ley para la concesion de un ferrocarril desde Aguilar del Campo á las minas de Vergaño, para cuya construccion cuenta ya con los fondos necesarios la empresa que ha verificado los estudios.

El número del sábado de nuestro apreciable colega *El Leon Español*, ha sido recogido.

Hoy, á la una de la tarde, se verá públicamente en primera instancia, la querrela criminal seguida sobre injuria por el Sr. D. Pedro la Hoz, director de *La Esperanza* contra el distinguido escritor don Pedro Antonio de Alarcon, el cual será defendido por el director de *La Discusion*, D. Nicolás María Rivero.

Se asegura que el Sr. Salamanca será el empresario de la linea del ferrocarril de Alcázar á Ciudad-Real, que fué adjudicada en la licitacion de ayer al señor marqués de Villamediana, como anunciamos á nuestros lectores.

Tenemos entendido que uno de estos dias se presentarán al Congreso las actas de Celanova por cuyo distrito ha sido elegido diputado D. Manuel Calderon y Herce; cuyas actas no dudamos serán aprobadas por aquel cuerpo colegislador, pues nos consta que el candidato reúne las condiciones de edad, cuota de contribucion y demás requeridos en la ley.

Los periódicos de oposicion debieran haberse abstenido de hablar de las actas de Celanova, antes de que tuvieran de ellas conocimiento el Congreso; para no incurrir en inexactitudes y errores que pudieran cometerse calificándolas aventuradamente.

Dice *El Correo autógrafo*:

«A juzgar por una correspondencia que acabamos de recibir de Cádiz, parece que los dueños del cargamento revisado por el digno gobernador de dicha ciudad, no piensan presentarse á reclamarlo. Si esta noticia fuese cierta, como tenemos motivos fundados para creerla, deberemos dar un doble parabien al Sr. Mantilla; pues á su esquisito celo y distinguida laboriosidad se deberán no solo un crecido ingreso en el Tesoro sino tambien una leccion saludable á los contrabandistas, que no olvidarán fácilmente. Nos han asegurado la salida del Sr. Canga Argüelles, antiguo funcionario de Hacienda para Cádiz; y que su marcha no es extraña al asunto que indican las presentes líneas.»

Mañana empezará en el Congreso la discusion del dictámen presentado por la comision que entiende en el asunto de los ciento treinta mil cargos de piedra.

Se han presentado al Gobierno dos proposiciones para el arriendo de las minas que el Estado posee en Rio-tinto. Una de estas proposiciones se hace en calidad de arrendamiento perpétuo, y la otra por tiempo limitado.

Ya se ha presentado al Congreso, y pasado á la comision respectiva, una esposicion, suscrita por 26 individuos de los que en 1856 fueron conducidos al establecimiento de vagos de Leganés. Segun dice un periódico, trátase de exigir la responsabilidad al ministerio Narvaez por aquellas medidas.

Nada hay resuelto aun sobre el nombramiento del general D. Francisco Serrano Bedoya, para el gobierno militar de Málaga.

D. Agustín Estéban Collantes ha nombrado un jurisperito de acreditada nombradía, para que, en union del Sr. D. Manuel Cortina, le defiendan en el asunto de los 150,000 cargos de piedra.

Por despacho telegráfico se sabe que ayer salie-

ron de Barcelona para Mahon, en el vapor *Le-panto*, dos compañías de ingenieros, destinadas á aumentar las fortificaciones del ya respetable castillo de la Mola.

La fortificacion de nuestras Baleares será tan completa, que quedé á cubierto de toda clase de contingencias.

Probablemente se dará cuenta en la primera sesion de la alta Cámara del dictámen formulado por la comision que entiende en el proyecto de ley sobre el ferrocarril estremeño. Este dictámen es enteramente igual al aprobado por el Congreso.

Dicen de Sevilla con fecha 7:

«Mañana á las doce habrá de celebrarse, en la parroquia de Santa Cruz, sita en los Menores, la solemne misa de *Requiem* por el alma de Bartolomé Estéban Murillo, en que oficiará el señor dean del Cabildo, y á la cual asistirán sus altezas reales los Serenos señores infantes, el eminentísimo señor cardenal arzobispo, las corporaciones y las autoridades.

Nuestra hermosa ciudad empieza á animarse. Los forasteros que circulan por las calles, visitando los establecimientos públicos, haciendo sus compras en los elegantísimos bazares, todos alegres, todos impacientes procurándose diversiones, prestan á Sevilla la alegría natural al aumento de poblacion.

La animacion se halla en el dilatado campo donde se celebra la feria, ya en la colocacion de las vistosas tiendas ó improvisados edificios particulares, ya en las demarcaciones para la situacion del ganado.»

Un periódico autógrafo dá la siguiente contestacion á un diario absolutista, acerca del acuerdo tomado últimamente por la alta Cámara con respecto al Sr. Santaella:

«Dice *La Regeneracion* de hoy que ganó el Gobierno al declararse el Senado incompetente en la cuestion Santaella; pero que ha perdido al declarar ayer la misma Cámara que no se cite al ex-comisario de la Cruzada para concurrir á las sesiones. Nuestro colega no explica el por qué de su opinion. Por lo que dice el periódico absolutista, por lo que han dicho otros diarios de la oposicion, y por lo que nosotros conocemos del asunto, se pone bien en claro que el Gobierno no ha perdido ni ganado nada en esta cuestion, si bien ha logrado consignar su imparcialidad en la misma.»

*El Parlamento* ha publicado las siguientes líneas:

«Hemos recibido noticias de Roma, segun las cuales, han fracasado por completo los proyectos que el gobierno tenia respecto de la desamortizacion eclesiástica, de acuerdo con la Santa Sede.»

A lo cual dice la *Correspondencia*:

«Podemos asegurar á *El Parlamento* y al público que las noticias anteriores carecen de todo fundamento.»

Y en su último número asegura *El Parlamento* que lo que no tiene fundamento alguno es la recitacion de la *Correspondencia*.

Los hechos aclararán la verdad.

Se ha terminado y mandado circular por el ministerio de Fomento un importante trabajo, encaminado á reunir todos los formularios para facilitar la redaccion uniforme de los proyectos de ferrocarriles y carreteras.

Por el ministerio de Hacienda se ha pedido ya á todos los demas la formacion y remision de sus respectivos presupuestos para 1860. Si los diputados no se alejan voluntariamente por el calor, los presupuestos de 1860, en que solo se harán ligeras modificaciones, quedarán aprobados antes de terminarse la presente legislatura.

El sábado se reunió la comision de presupuestos del Senado con objeto de constituirse, subdividiéndose en secciones, las cuales comenzarán muy en breve á ocuparse de su respectivo ministerio.

Hoy celebra sesion la alta Cámara, en la cual se dará lectura á algunos dictámenes de las comisiones. Probablemente se dará cuenta del formulado por la comision que entiende en el proyecto de ley sobre el ferrocarril estremeño. Este dictámen es enteramente igual al aprobado por el Congreso.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Diario Español*, estas pocas pero grandes verdades á propósito de la liga:

Los ultramoderados son pocos, pero mal avenidos. Para convencerse de esta verdad, no hay mas que hojear los cuatro ó cinco periódicos que sirven de eco, de clamor, de aspiracion, de estafeta ó de memorial á los exigios y desvanzados restos de la antigua liga.

Periódico de estos hay que aboga por la libertad de la imprenta, como pudiera hacerlo el partido progresista puro, mientras algun otro desea convertir los Cuerpos legislativos en corporaciones consultivas, como pudiera pretender el partido neo absolutista. Esto es, en cuanto á las doctrinas.

La cuestion personal una, sin embargo, las encontradas opiniones de los ultram, pues si bien es cierto que uno de sus organos en la prensa defiende la candidatura de Bravo Murillo, no lo es menos que el otro aboga por la del duque de Valencia, el otro por la de San Luis, el otro por la de Villuma, etc.

Ahora, al parecer, existe entre los ultramoderados una especie de guerra civil, y esto es lo que se llama

una verdadera igualdad de pareceres: la igualdad de la oposicion, que con referencia á dichos políticos, es lo mismo que decir la igualdad de los sepulcros.

Bien es verdad que la liga es un cementerio que tiene por inscripcion aquellas palabras de Sardanápalo: «Caminante: come, bebe, goza, todo lo demás no vale nada.»

La oposicion, no sabiendo ya cómo atacar al Gobierno, se ataca á sí propio.

El nunca bien ponderado discurso del Sr. Castro tenia por objeto destruir la presente situacion, demostrando sus desaciertos.

Se equivocó S. S., y por hablar de actos de este Gobierno habló de actos de los ministros del 37, resultando solo el desprestigio de la liga.

Ahora sí podría decir el Gobierno: «Con otro enemigo como ese me eternizo en el poder.» *El Parlamento*, sin embargo, ha llamado al Sr. Castro orador de buen tono.

Se conoce que le unen con él los lazos de la amistad, cuando le ha perdonado tan notable desafinacion.

El Sr. Castro, á pesar de su buen tono, necesita afinarse algo mas.

Esa nueva clase de oratoria, la oratoria del buen tono, es un descubrimiento de la liga.

Como la liga es tan aficionada á la música, al calificar el discurso del Sr. Castro, antes que de Ciceron se ha acordado de Rubini.

Amalgamados ya por *El Parlamento* la elocuencia y la música, la peroracion del Sr. Castro lo mismo puede pasar por un discurso que por una *romanza*.

De todas maneras, ello es lo cierto que los discursos de oposicion de la liga, son como sus programas de gobierno, música celestial.

Por los suelos, José M. Ruiz.

POLITICA EXTERIOR.

Parece ser cosa resuelta la designacion de la capital del ducado de Baden para la celebracion del Congreso. Este se reunirá para el 20. Ha corrido el rumor de que en caso de insistir el Austria en el desarme del Piamonte como condicion precisa para la celebracion del Congreso, los plenipotenciarios de las demas potencias, arreglarán sin su concurso la cuestion italiana, despues de haber oido las observaciones de todos los Estados de aquella peninsula. No queremos creer que Austria en su ceguedad llegase hasta tal punto, que sin sacar ventaja alguna, se encontraria sola frente á las grandes potencias, se enajenaria las simpatias que por ella muestra Prusia, haciendo inútiles los grandes esfuerzos que por la solucion pacifica de la cuestion italiana hace Inglaterra.

Estas pretensiones atribuidas al Austria sugieren al *Morning-Chronicle* las siguientes reflexiones:

«Repetimos que una pretension de este género es intolerable, y que debe ser rehusada porque aparece como una nueva provocacion, como una incidia meditada en el momento en que las exigencias y las formas diplomáticas piden al orgullo una concesion relativa á su posicion en el Congreso. Esperamos, pues, que las potencias que han tomado la parte más activa para conseguir el arreglo no prestarán su apoyo á esta pretension de Austria, sino que usarán de su legitima influencia para obtener el único arreglo posible y eficaz en lo concerniente á la posicion de los respectivos ejércitos.»

Esta pretension si es cierta, no puede menos de estar hecha sin esperanza de que se admita, pues, al mismo tiempo vemos que el Austria envia á la Lombardia su noveno cuerpo de ejército y de Viena han salido para Italia 180,000 quintales de material de guerra.

Segun una correspondencia de Turin del día 2 del actual, en aquella poblacion se esperaba alguna decision sobre el Congreso, por mas que no se tenga confianza ninguna en su resultado; la opinion pública cada dia se consolida mas en favor de la guerra, por mas que la actitud de los austriacos no deje de producir cierta inquietud.

En el estado de Módena el coronel Forghieri se ha dirigido á sus soldados en los términos siguientes:

«¡Soldados! la guerra es inevitable, y nosotros peharemos en compañía de un millon de bayonetas. Dentro de pocos dias celebraremos una fiesta en el palacio de Victor Manuel.»

La ciudad está llena de voluntarios, que se entregan con ardor á los ejercicios marciales, cada dia se aumenta prodigiosamente su número, verificando con mucha precision y en poco tiempo su instruccion militar.

La mayoría de la prensa inglesa se opone á la disolucion de las Cámaras; *El Times* lo cree una consecuencia natural de la votacion, comprende que se elija un nuevo Parlamento, especialmente para discutir la reforma parlamentaria y no está lejos de aconsejar esa medida á lord Derby.

Los periódicos extranjeros discurren largamente acerca de la disolucion del Parlamento inglés, y hé

aquí cómo se explica M. Disraeli en una alocucion dirigida á los electores del condado de Buckingham:

«Señores: Una mayoría parlamentaria compuesta de distintas fracciones se ha prevalido de su fuerza numérica para embarazar la marcha del Gobierno de S. M. é impedir con un manejo poco leal la discusion de sus disposiciones.»

«Un año hace que lord Derby fué llamado por S. M. para encargarse de la direccion de los negocios públicos. Secundado por sus colegas, se ha dedicado con actividad y abnegacion á cumplir sus deberes hácia el pais.»

«El golpe dirigido al Gobierno por nuestros adversarios les desautoriza, y prueba que entre ellos no existe mas unidad de opinion ni de sentimiento que en la época en que, á consecuencia de su política, fué necesario que lord Derby se encargase del Gobierno.»

«La oposicion de la Cámara actual de los Comunes, elegida en circunstancias extraordinarias, se ha dividido en fracciones que todavía podrán coaligarse para derrotar al Gobierno de la Reina, lo cual perjudica, no solo al Parlamento, sino al reino.»

«Al pais corresponde juzgar de la intensidad del mal para aplicarle el remedio. La situacion es crítica. Inglaterra está comprometida en constituirse mediadora de dos grandes Potencias; y si es posible conservar en Europa los beneficios de la paz, es indispensable tambien que el Gobierno de la Reina sea apoyado por un Parlamento patriótico.»

«S. M., de acuerdo con sus ministros, prorogará muy pronto el actual Parlamento para disolverle en seguida, y acudirá al fallo de su pueblo á fin de que los honrados con la confianza de la Reina se hallen en actitud de dar direccion al Gobierno con la autoridad conveniente.»

«En tal situacion, cuento con el espíritu público y la lealtad del Condado de Buckingham, que se inclinará al lado del Gobierno de S. M. y me enviará á representarle en el Parlamento por la décimasexta vez.»

José María Ruiz.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SR. LAPUENTE, VICEPRESIDENTE. Extracto de la sesion celebrada el día 9 de abril de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. PEREZ CABALLERO: Deseo que conste que mi falta á las sesiones en estos últimos dias ha dependido de la grave enfermedad de una persona de mi familia.

Se anunció que el Sr. Verdugo (D. Domingo) no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

Juró y tomó asiento el Sr. Hernandez Pinzon.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyeron el dictámen de la mayoría y el de la minoría de la comision sobre la peticion núm. 44, que dicen así:

«Doña María y doña Antonia Valero y Casado piden se reproduzca el expediente por el cual les fué concedido por las Cortes Constituyentes en 24 de junio de 1856 una pension de 6 rs. á cada una, á consecuencia de haber sido fusilado en el Carral su hermano D. Felipe, capitán provincial de Gijon, y cuyas pensiones no llegaron á sancionarse.»

Habiendo sido las peticionarias agraciadas en lo que ahora solicitan por una ley que aun no está sancionada, la mayoría de la comision propondria al Congreso lo que en este caso entiende que procede, y que fácilmente comprenderán los señores diputados; pero establecida ya por este Congreso una jurisprudencia especial en el acuerdo tomado en un caso análogo, la mayoría de la comision es de dictámen que pase al señor ministro de la Guerra.

Palacio del Congreso 23 de febrero de 1859.—P. Calvo Asensio.—Vicente Rodriguez.—S. Alvarez Bugallal.—P. Sagasta.»

«Doña María y doña Antonia Valero y Casado piden se reproduzca el expediente por el cual les fué concedida por las Cortes constituyentes en 24 de junio de 1856 una pension de 6 rs. á cada una, á consecuencia de haber sido fusilado en el Carral su hermano D. Felipe, capitán provincial de Gijon, y cuyas pensiones no llegaron á sancionarse.»

Los que suscriben proponen al Congreso que se remita al señor ministro de la Guerra.

Palacio del Congreso 23 de febrero de 1859.—J. M. de Paz.—Antonio L. de Letona.—José María Perez Caballero.»

El Sr. PEREZ CABALLERO: La minoría retira el voto particular; pues decidido por el Congreso en la otra discusion que los dictámenes pueden ir precedidos de un preámbulo, no encuentra méritos para defender su opinion particular.

Puesto á discusion el dictámen de la mayoría, dijo

El Sr. OLÓZAGA: Al tratarse de un caso idéntico, dije yo el otro dia algunas palabras apuntando una idea que debo recordar. Se trata de la sancion de las leyes: la Corona tiene la iniciativa como la tienen los Cuerpos Colegisla-

dores: sobre todas las proposiciones puede decir el Congreso, no há lugar á deliberar; pero no puede decirlo respecto de los proyectos que vienen de la iniciativa de la Corona. Ahora bien: en esta clase de Gobiernos todo es reciproco; y cuando los Cuerpos Colegisla-dores envían á la Corona un proyecto de ley, la Corona puede aprobarlo ó no, pero está obligada á decidir. Por la Constitucion de 1812 la Corona podia negar ó dar la sancion hasta los ocho primeros dias de la siguiente legislatura.

Pero ese término no pareció en armonia con el espíritu de la de 37. No hay plazo ninguno para conceder ó negar la sancion; pero por lo mismo que no le hay, no se puede menos de aprobar ó reprobar lo que las Cortes han hecho. Ahora bien: en las Cortes Constituyentes se decretaron pensiones; y si se pagan á los que defendieron la causa del pre-

tendiente, en virtud del glorioso convenio de Vergara, nó es mucho que se paguen las de las víctimas de las posteriores discordias.

De todos modos, despues de los sucesos de 1836 se sancionaron leyes hechas por las Cortes Constituyentes. Estas desgraciadas viudas no han tenido la fortuna de que se sancionen las que les conciernen; pero la ley está hecha, y se está en el caso de que la Corona sancione ó ponga su veto á la de que se trata. Por eso yo apruebo el dictámen de la comision que recuerda al Gobierno que hay una ley, y que la Corona tiene el deber de decidir sobre ella.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Olózaga ha reconocido que no se oponia al dictámen, y que se trata de una cuestion de doctrina. No impugno el derecho de S. S. de traer las cuestiones de doctrina cuando no se puede resolver sobre ellas; pero extraño, que habiéndose resuelto esta cuestion en un caso concreto hace pocos dias, todavia insista S. S. en sostener la opinion contraria á la mayoría de esta Cámara.

Decia S. S.: «No tenemos derecho á impedir la discusion de los proyectos del gobierno, y como las atribuciones de los poderes del Estado deben ser análogas, si no iguales, la Corona debe sancionar ó negar la sancion á lo que se le pase del Congreso.» Pero ¿qué sucede en la práctica con muchos proyectos de ley? Que sin desaprobarlos, el Congreso, por los medios que hay de dilatar la discusion hasta el término de la diputacion, puede no decidir sobre ellos. Este mismo derecho quiero yo para la Corona.

Ese mismo principio, llevado á otros artículos, demuestra que la corona debe tener el derecho de guardar silencio. ¿Qué sucede con un proyecto que no se discute en la diputacion en que ha sido presentado? Que caduca; pues así como el Congreso dice al gobierno en nueva diputacion: «Si quieres que yo discuta el proyecto presentado en la anterior presentáde de nuevo.» del mismo modo la corona debe poder decir á los diputados: «si queréis que sancione lo que otros Diputados me presentaron, presentádmelo de nuevo.»

Puesto que la Constitucion no señala el plazo para la sancion; puesto que esto significa que ese plazo es indefinido creo que la doctrina de S. S. es perjudicial á las prerogativas del Parlamento; porque no habiendo plazo para sancionar los proyectos, y no pudiendo renovarlos, el ministerio, suspendiendo indefinidamente la sancion, podria hacer inútiles las prerogativas de las Cortes.

El Sr. OLÓZAGA: Yo no he insistido en cosa contraria á lo resuelto por el Congreso. El Congreso no resolvió nada en el caso á que ha aludido el señor ministro de la Gobernacion; la comision, reconociendo que no estaba completo el dictámen por la falta de un individuo, lo retiró, lo presentó de nuevo y pasó sin discusion.

Pero supone el señor ministro que si resolvemos sobre la materia, perjudicamos la prerogativa, y si no resolvemos, somos perjudicados por ella. Admito por hipótesis la coruptela de que ha hablado el señor ministro de la Gobernacion. Pero ¿qué haria S. S. si el Congreso no discutiese un proyecto? Haria un recuerdo. Eso es lo que propone el dictámen de la comision, y eso es lo que votamos; se recuerda que hay una ley votada sobre la materia.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Olózaga presenta la cuestion como si el proyecto de ley de que se trata estuviese votado por este Congreso. Si así fuera, los señores diputados tendrian derecho para hacer el recuerdo! Pero han terminado, no una, sino dos diputaciones desde entonces.

El Sr. OLÓZAGA: Despues de dejar de existir las Cortes Constituyentes se sancionaron leyes, y hasta el gabinete Narvaez sancionó algunas.

El señor ministro de la GOBERNACION: Aquellas eran unas circunstancias anormales. Si en ese periodo habia una Constitucion, ó no habia ninguna, ¿cómo pueden aplicarse estas circunstancias extraordinarias á una época normal? La jurisprudencia deberia establecerse, ó por lo hecho en este Congreso, ó por lo hecho en la época en que habia una Constitucion vigente. Yo no sé lo que se ha hecho con otras leyes en 1837 y 1846; pero creo que, respecto de las cuestiones que envolvian, no ha resultado nada la Corona.

El Sr. OLÓZAGA: Sobre esas leyes, S. S. encontrará en el archivo la resolucion de S. M., que en unas dice *publíquese como ley*, y en otras *vuelva á las Cortes*. Por lo demás, bueno será recordar que en las antiguas Cortes de Castilla y Aragon la última sesion se dedicaba á sancionar las leyes ó á responder á las peticiones hechas durante la legislatura.

El Sr. CALVO ASENSIO: Planteada la doctrina constitucional por el Sr. Olózaga, no sabemos cuál es la del ministerio. Dice el señor ministro de la Gobernacion, que terminada una diputacion caducan las leyes no sancionadas. Señores, son 22 las leyes sancionadas despues de disueltas las Constituyentes. Proyectos que han sido aprobados por las Cortes, y que han venido de la iniciativa del ministerio, ¿en qué posicion dejan á ese ministerio cuando la Corona no los sanciona? Si algo puede crear conflicto á un ministerio, es cuando él inicia una ley, la sostiene, y luego no logra la sancion. Por eso la comision, al estender su dictámen, pasa al gobierno esta peticion; porque habiendo una ley que ha sido aceptada por el que hoy es cabeza del gobierno, tiene que venir á las Cortes proponiendo otro proyecto, ó decir: «no estoy conforme con lo que aprobé en tiempos de las Cortes constituyentes.» De todos modos, esperamos que el gobierno nos diga su opinion.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dice el dictámen (*Lo leyó*). De modo que la comision reconoce la jurisprudencia sentada por el Congreso en un caso análogo; es decir, lo contrario de lo que han dicho los señores Olózaga y Calvo Asensio.

La ley de relaciones entre los cuerpos colegisladores, en el art. 8.º dice: «Cada uno de los cuerpos colegisladores puede suspender en cualquier estado los proyectos de ley que le hayan sido propuestos por los individuos de su seno; pero no puede dejar de discutir y votar los que le hayan sido remitidos por el Rey ó por el otro cuerpo colegislador.»

Pues bien; el art. 11 dice: «Aprobado un proyecto de ley por los dos cuerpos colegisladores, se presentará á la sancion del Rey por una comision del último que lo haya discutido.»

Nada absolutamente se dice aquí de la obligacion de la Corona de volver sancionado ó sin sancionar un proyecto. Y ¿cómo hubiera dejado de ocurrir á los legisladores, si tal hubiera sido su deseo, el decir, como se decia en 1812, que el Rey debiera sancionar ó no sancionar dentro de un determinado plazo?

Dice el Sr. Calvo Asensio que pasará la peticion para que el Gobierno la dé el curso conveniente. Yo diré á S. S. que conforme con el principio de que pasada una diputacion caducan los proyectos no sancionados, esta peticion no tendrá resultado ninguno: se archivará. Los señores diputados

están en su derecho reproduciendo el proyecto de las Cortes Constituyentes.

El Sr. OLÓZAGA: S. S. ha leído un artículo de la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisla-dores. Esa ley solo trata de las relaciones entre el Congreso y el Senado, y por consiguiente nada podia hablar de la Corona.

Por lo demás habiendo 22 leyes dadas por las Cortes constituyentes y sancionadas despues de disueltas, no veo que haya conformidad entre esta práctica y la doctrina que ahora establece el señor presidente del Consejo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo rogaria al Sr. Olózaga que me citase el artículo constitucional que imponga al monarca la obligacion de sancionar ó no.

El Sr. OLÓZAGA: Está en el mismo artículo que fija el plazo en que las Cortes han de examinar los proyectos de la Corona. Eso está en el sentido comun; está en la sinceridad y en el mútuo respeto de los poderes públicos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: ¿Por qué entonces las Cortes de 1837 omitieron lo que sobre esto decia la Constitucion de 1812.

Por lo demás, la situacion en que me encontré desde 12 de julio hasta octubre fué una situacion excepcional, y no debe servir de regla para épocas normales.

El Sr. CALVO ASENSIO: No podiamos salirnos del dictámen que hemos escrito.

Me felicito de la franqueza del gobierno. Ya saben los señores diputados que esta peticion quedará anulada, y que no se presentará proyecto alguno sobre ella. Por nuestra parte tampoco la presentaremos, porque de antemano la vemos desairada por el gobierno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Lo que he dicho está conforme con los principios que ha sostenido el gobierno; ese proyecto no nació de la iniciativa del gabinete.

El Sr. OLÓZAGA: Pregunta S. S., por qué en 1837 no se puso un plazo para la sancion. Porque creyeron las Cortes que no se habia de abusar de esa facultad; por lo mismo no pusieron tampoco ningun artículo para fijar el plazo en que debian estar reunidas las Cortes; y S. S. creyó luego necesario ponerlo en su acta adicional.

Por lo demás, el ministerio que sucedió á S. S., y que sin duda se creeria normal, sancionó leyes de las Cortes Constituyentes.

Sin mas debate se aprobó el dictámen de la comision. Sin discusion se aprobaron los señalados con los números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

El 53 tambien fué aprobado despues de una brevísima discusion cabiendo la misma suerte á los siguientes hasta el número 59 que lo fué tambien despues de usar de la palabra varios señores diputados.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó la siguiente

Comunicacion del Sr. Collantes.

«Al Congreso de los señores diputados.—Presentado por la comision respectiva el dictámen proponiendo que há lugar á exigir la responsabilidad ministerial al que suscriba por la Real orden de 28 de agosto de 1853, ruego al Congreso se sirva acordar que se me cite el día de la discusion, con arreglo al art. 206 del reglamento.»

Madrid 9 de abril de 1859.—Agustin Estéban Collantes.»

El señor secretario GOICOERROTEA: La mesa habia acordado ya citar al Sr. Collantes, á pesar de que la iniciativa, segun el reglamento, debe partir de la persona acusada.

Presupuesto de ingresos.

Continuando la discusion, usó de la palabra el Sr. Aparici y Gujjarro, contestándole cumplidamente el señor ministro de Hacienda, con lo cual, y despues de ligeras rectificaciones de los Sres. Gonzalez de la Vega, Fignerola, Gener y Aparici, se declaró el punto suficientemente discutido, levantándose la sesion á las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

NOTICIAS GENERALES.

En el juzgado de Caldas se instruyen las oportunas diligencias sobre desaparicion de una jóven embarazada y próxima al parto; jóven que se supone fuese asesinada y que existe su cadáver enterrado en los confines de Vallinos, parroquia en que moraba la infeliz. El hecho, caso resulte cierto, como por desgracia tiene todas las probabilidades de serlo, es horrible.

Las capturas de delincuentes verificadas en todo el mes de marzo próximo pasado por los inspectores de vigilancia y guardias urbanos de Madrid, ascienden á 392.

La vida literaria. Homero, pidiendo limosna; Camoens, pereciendo de hambre en mitad de una calle; Olivay, espirando en un pajar; el Tasso, careciendo de un par de reales para comprar una vela con que escribir de noche sus divinos versos; el Ariosto, quejándose de no tener mas que una capa rota con que cubrir su desnudez; Dryden, vendiendo por treinta duros los diez mil versos mejores de la lengua inglesa; Cervantes en la mendicidad; Giboit, muriendo en un hospital; Milton, dando su sublime epopeya por diez guineas; Lesage, viviendo de limosna; Corneille, sin caldo en su casa el día de su muerte; Adison, no pudiendo asistir á la academia, por no tener zapatos, etc.

Manos que debian cortarse. Las de un malvado, indigno del nombre español, se estuvieron ejercitando anoche, á favor de la confusion, en cortar los trajes de algunas señoras, entre ellas la de un amigo nuestro, en el trayecto de la calle de Espoz y Mina hasta la de Carretas, en la Puerta del Sol. Recomendamos á la policia ese punto, para que no haya que lamentar mas tan detestables escenas de barbarie y perversidad.

Uno de los jóvenes escritores de la corte, acaso el mas conocido en los círculos literarios, escribe en la actualidad un drama en cuatro actos y en prosa con el título de *La envidia*.

Segun tenemos entendido, el argumento de esta produccion es notable porque en él se ponen de relieve las pasiones del corazon humano y porque su fin moral es una leccion provechosísima.

Mucho celebrariamos ver pronto esta obra en la escena del Principe, en cuyo teatro, segun parece ha de representarse.

Es muy curioso y digno de tomarse en cuenta el siguiente extracto de un pequeño diccionario filosófico.

- Apariencia.** Cortinaje de muchos colores bajo el cual se puede hacer siempre lo que se quiere.
- Artificio.** Moneda corriente.
- Baraja.** Libro de cuarenta hojas, por encuadernar, que nos enseña el modo de hacernos ricos y de hacernos pobres.
- Curiosidad.** Fuente del bien y manantial de muchos males.
- Dulzura.** Cualidad que embellece todos los seres.
- Esperanza.** Linda coqueta que no embejeca nunca.
- Farsa.** La mayor parte de las acciones de la vida.
- Gravedad.** Efecto triste de los que tienen la sangre demasiado fría.
- Hombre.** Hermoso título que se usurpa con frecuencia, como muchos.
- Ingratitud.** Epidemia inestigable.
- Infornio.** Crisol de la sabiduría.
- Fuego.** Tragedia para unos y sánete para otros.
- Locura.** Reina del mundo.
- Llanto.** Idioma del dolor.
- Matrimonio.** Especie de lotería.
- Nada.** Resumen de todos nuestros conocimientos.
- Ociosidad.** Profesion de no pocos.
- Placer.** Fantasma divino que huye de nosotros cuando apenas se deja ver.
- Quisquosa.** Realidad de la vida.
- Realidad.** Colupio de la mentira.
- Sabiduría.** Antorcha de la verdad.
- Tontería.** Patrimonio de las tres cuartas partes del género humano.
- Vapor.** Enfermedad que suelen padecer las mujeres de alguna imaginación, y para la cual es bien fácil el remedio, sin necesidad de acudir á la ciencia.
- Zozobra.** Compañera fiel de nuestra existencia.

**Dice un periódico de Valencia:**  
El día 7 del corriente, á las cuatro de la tarde, se inauguró en uno de los locales de la escuela industrial un curso público de sericultura, bajo la dirección de D. Joaquín Carrascosa, presidente interino de la sociedad valenciana de agricultura, que se ha prestado á ello en bien de los intereses de la sociedad y del fomento de este importante ramo de agricultura.

Creemos que esta enseñanza puede reportar grande utilidad á los sericultores y nos alegramos que se vayan introduciendo en esta capital mejoras laudables como la de que nos ocupamos, gracias al celo del Sr. Carrascosa que presta de este modo un importante servicio á la agricultura valenciana.

**Anteayer fué conducido á Alcira Valencia,** con la correspondiente escolta, Juan Bautista Grau y Altur (a) Catalán, en donde debe sufrir la última pena este desgraciado, que solo cuenta la edad de 22 años, y ya ha adquirido una pasmosa celebridad en el crimen. Terrible es por cierto que de tiempo en tiempo se ofrezcan á la sociedad estos tremendos pero necesarios espectáculos, y que no sirvan para amoniar el mal, como la misma experiencia lo está demostrando. Hé aquí los funestos resultados de la absoluta falta de instrucción que tienen ciertas clases y de la mala educación que se adquieren los hombres dejándoles vagar á sus anchas desde niños por calles y plazas sin ocupación alguna. ¿Cuán enorme es el peso de la responsabilidad á que están sujetos algunos padres!

**Parece que el Sr. D. Mariano Gonzalez Valls,** dignísimo presidente de la sala primera de la Audiencia territorial de Valencia, ha sido nombrado regente de la de Canarias.

**Un hecho lamentable sucedió en Berdum el día 3 del actual por la noche.**

Hilándose dos mozos sorteados en aquel día, merendando en una casa de dicha población con todo regocijo y alegría por la buena suerte que les había cabido, cuando al salir de la casa para retirarse á la de sus padres, fué uno de ellos herido mortalmente de una fuerte bajada, que recibió en el vientre: visto esto el compañero de aquel quiso apaciguar al agresor, quien descargó también contra este cuatro bajadas que le tienen en el mayor peligro, habiendo muerto el primero á las pocas horas de haber recibido el golpe fatal.

El agresor se halla preso en las cárceles de dicha villa, es un muchacho de 18 años, y según se dice, confesó no tener otro motivo que un pequeño resentimiento que tenía con el primero á quien hiirió.

**Preparativos.** Sabemos que han llegado á Sevilla, consignados á uno de los establecimientos ó casas de comercio mas fuertes de la capital, ciento treinta y dos cajones de barras de acero de Milan, perfectamente templado, y cuyo destino es para la construcción de cincuenta mil polleleros que (según cálculo aproximado) piensa gastar la referida casa, en la temporada de Semana Santa y feria. Tal y tan grande es el número de pedidos que hay, los cuales serán servidos con polleros de todos calibres, tamaños y cualidades, á gusto de las consumidoras, aunque con disgusto de las piernas de los individuos que tengan que sufrir el choque al pasar junto á ellos.

**La seccion de literatura del Ateneo ha terminado la discusión pendiente sobre la influencia de la prensa y la tribuna parlamentaria en el habla y en la literatura castellana.** Las discusiones semanales sucesivas, que empezarán el martes de la semana próxima, versarán sobre la influencia de la literatura castellana de los siglos XVI y XVII en la literatura francesa en general, y especialmente en tiempo de Luis XIV.

**Con albúmina preparada del residuo de la remolacha** despues de la destilación y fabricación del azúcar, se ha hecho un nuevo papel, cuyo inventor el Sr. Collyer, ha obtenido un privilegio. El carácter particular de este papel es que se puede estampar encima sin mojarlo (sin empaparlo). Los experimentos que se han hecho han dado el mejor resultado, tanto en la tipografía como en la litografía y grabados sobre acero y sobre cobre. La superficie del papel es lisa, compacta y de la naturaleza del vitela. La albúmina preparada puede emplearse en la fabricación del papel en una proporción de 20 por 100, y aun hasta 80, dispensando el empleo de trapos viejos en la misma proporción. Tiene gran ventaja sobre la glicerina, pues cuesta la mitad menos, y forma una parte constitutiva del papel. Guardando la albúmina preparada su propiedad glutinosa, dispensa al fabricante de emplear la resina ó la cola. Se ha adoptado este invento en la manufactura real de papel de Woodlich para la fabricación de las cubiertas de cartuchos.

**Una por mill. Jardinera del alma,—niña querida,—** pura como las flores,—que alegre cuidas,—dulce y hermosa

—como del suave lirio—las blancas hojas.—Los allheis formados—de rojas tintas,—envían los colores—de tus meggilas,—y á tu pureza—la pureza no iguala—de las violetas.—Bella y enamorada—flor de las flores,—tus ojos hechiceros—son negros soles—que dan la vida...—pero tambien mirando—la vida quitan.—¿Qué mucho que las rosas,—puras y frescas,—entre tus manos mire—siempre tan bellas!—¡ay! ¡si sus hojas—perfuman de tus labios—dulces aromas!—Yo, cantor peregrino—de las violetas,—que nacen solitarias—entre las penas,—y tristes crecen,—y el viento de la noche—sus tallos mece,—iba solo y errante—por mi camino,—tapizaba los prados—suave rocío... —¡ay! ¡mis violetas!—te ví, niña del alma—y eras tan bella,—que al contemplar tus ojos,—divinos soles,—olvidé los cantos—ya de mis flores,—y á tu belleza—elevé mis cantares—en vez de á ellas!

Si con tu aliento suave—prestas aroma—á la flor que en tus tiestos—alza sus hojas,—y los claveles—en tus labios hermosos—su esencia beben;—si en tus ojos, bien mio,—la vida encuentra—la rosa cuyas hojas—el hilo quema,—no mates, niña,—la flor de la esperanza—que el alma anida.

**Segun anuncia un periódico, en el arsenal de Cartagena** van á emprenderse nuevas obras, demoliendo el edificio inútil donde se hallaban colocadas las bombas de achique y cubriendo la tercera nave de jarcier.

**Felicidad.—En un periódico de provincia encontramos** los siguientes datos, que sirven de base con su ejecución para ser dichos en este valle de lágrimas.

- 1.º Tranquilidad de conciencia, sin zozobra por el pasado ni recelo por el porvenir.
- 2.º Contentarse cada cual con lo que tiene, sin envidiar á nadie su suerte ni aspirar á cosas que no estén á su fácil alcance.
- 3.º Hacer bien á la humanidad y daño á nadie absolutamente.
- 4.º Trabajar de continuo en una ocupacion honrosa.
- 5.º Amar á su familia y evitar toda clase de rencillas en el seno del hogar doméstico.
- 6.º Vivir con modestia y usar de todas las cosas posibles y permitidas, sin abuso ni obstinacion.
- 7.º No temer la crítica pública, cuando se llenan los deberes sagrados de la religion y de la sociedad.
- 8.º Contener las pasiones del corazón, á fin de que no se pueriata e incline á vicios reprobables.
- 9.º Y por último, huir de las amistades sospechosas, y oír siempre los consejos del anciano, porque cuando menos están fundados en la experiencia.

**Despues de descubierto este secreto, no vendrán mal** seis máximas provechosas.

- «Nadie se suicida en un acceso de razon.—Así lo dice Voltaire.»
- «Si dudas, calla.»
- «Nunca se espone mas la vida, que cuando hay mas vida que perder.»
- «La religion vela sobre los crímenes secretos.»
- «Los hombres siempre son niños.»
- «Cuando una sociedad ha edificado su existencia moral sobre una opinion, ningun miembro de ella tiene derecho de atacarla.»

**Todo un alcalde.—Se representaba en un teatro** un drama de esos que llaman de aparato, y en el tercer acto, despues de grandes evoluciones militares, se bombardeaba y daba el asalto á una plaza. En la primer noche, un tiro hiirió á un sota-despavilador, y para evitar otra desgracia en lo sucesivo, mandó el alcalde que el bombardeo de la noche siguiente se hiciese con espada.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

**SANTO DE HOY.—San Leon,** primer papa y doctor.—**CUARENTA HORAS** en la iglesia de Arrepentidas.

Por todo lo no firmado, J. M. Ruiz.

**BOLETIN DEL DIA.**

**CONGRESO.**

**SESION DE HOY 11 DE ABRIL DE 1859.**  
Abierta á las tres menos diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Ortiz de Zárate presentó una proposicion de ley de enjuiciamiento civil, levantándose á defenderla su autor, continuando en el uso de la palabra á la hora que abandonamos la tribuna.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

- Burgos.**—D. J. R. U.: Queda suscrito por un mes desde 1.º de abril, cuyo importe se servirá remitir en letras ó sellos.
- Farla.**—D. R. G.: Se le mandó el número que pide en la suya del 3.
- Viana.**—D. J. M. M.: Se ha recibido la letra y queda suscrito por tres meses que finarán en fin de junio.
- Monócar.**—D. J. P.: Se ha recibido su apreciable del 4 y queda suscrito por un trimestre que principió en 1.º del actual. Puede mandar su importe en sellos ó letra.
- Calahorra.**—D. A. B.: Se ha recibido la letra para su suscripcion desde 1.º de abril y se le remiten los números desde dicho día hasta hoy.
- Huesca.**—D. A. B.: Recibidos los sellos para el trimestre que principió en 1.º de abril.
- Jaen.**—D. J. M.: Queda suscrito por tres meses y conformes en que realizará el pago D. J. L. U.
- Málaga.**—D. J. de M.: Recibida su hoja y servida: por este correo se le remiten prospectos.
- Cádiz.**—D. J. B. de A.: Del comercio: se le sirve su suscripcion por tres meses á contar desde el 1.º del actual.
- Valencia.**—D. P. L. N.: Se sirve su suscripcion como igualmente la de D. J. B. B., y se ha recibido la letrita que acompaña.
- Málaga.**—D. J. M. de H.: D. J. M. de U., y D. J. M. C.: Quedan suscritos por tres meses á empezar desde 1.º del corriente, cuyo importe se servirá remitir en letras ó sellos.

J. M. Ruiz.

**SECCION COMERCIAL.**

**BOLSA DE MADRID.**

Lunes 11 de abril.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, 41-70 c.
- Titulos del 3 por 100 diferido, 31-10.
- Inscripciones de idem, 00.
- Material del Tesoro preferente con interes, 76.
- Id. no preferente con interes, 73.
- Deuda amortizable de primera clase, 19-28 p.
- Id. de segunda id., 11-75 p.
- Id. del personal, 10-60 d.

**Acciones de carreteras generales.**

- Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4,000, 87 d.
- Id. de á 2,000, 88-50.
- Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 rs., 93 d.
- Id. 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., 90-95 d.
- Id. 1.º de julio de 1856, de á 2,000 rs., 86-75.
- Provincias de Madrid, 8 por 100 anual, 00.
- Del Canal de Isabel II, 105-70 d.
- De Aranjuez á Almansa, 00.
- Del Banco de España, 188-50 p.

**BOLSAS ESTRANJERAS.**

Abril 9.

- Fondos españoles.—Diferida, 30 3/4.
- Tres por 100 interior, 40.
- Tres por 100 exterior, 44 3/4.
- Fondos franceses.—Cuatro y medio por 95-75.
- Tres por 100, 67-20.
- Fondos ingleses.—Consolidados, 94 1/2.

**Entrado por las puertas en el día de ayer para el consumo ordinario.**

- 2582 fanegas de trigo.
- 3640 arrobas de harina de idem.
- 4500 libras de pan cocido.
- 8235 arrobas de carbon.
- 98 vacas, que componen 48,350 libras de peso.
- 488 carneros, que hacen 9,543 de peso.

**Precios de artículos al por mayor y menor en este día.**

	ARROBAS.	LIBRAS.
Carne de vaca...	56 á 59	20 á 22
Idem de carnero...	4 á 23	20 á 22
Id. de ternera...	68 á 88	34 á 42
Id. de cerdo...	4 á 4	4 á 4
Tocino añejo...	90 á 97	36 á 40
Id. fresco...	4 á 4	34 á 36
Id. en canal...	4 á 4	4 á 4
Lomo...	4 á 4	4 á 42
Jamon...	106 á 114	42 á 51
Aceite...	59 á 61	19 á 20
Vino...	30 á 38	10 á 12
Pan de dos libras...	4 á 4	12 á 14
Garbanzos...	34 á 44	10 á 16
Judias...	22 á 30	8 á 12
Arroz...	30 á 34	10 á 14
Lentejas...	16 á 19	7 á 9
Carbon...	7 á 8	4 á 4
Jabon...	55 á 59	19 á 21
Patatas...	6 á 7	2 á 3

**Precio de granos en el mercado de hoy.**

- Cebada, de 37 á 40 rs.
- Algarroba, á 49.

**Precios del trigo vendido.**

FANEGAS.	REALES.	FANEGAS.	REALES.
244 á 63 1/2	56 á 62 1/2	30 á 61	46 á 61
60 á 61 1/2	43 á 51	40 á 61 1/2	46 á 61
30 á 58	20 á 59	40 á 61 1/2	46 á 61
88 á 58	20 á 64	40 á 61 1/2	46 á 61
88 á 56	50 á 65	40 á 61 1/2	46 á 61
32 á 63	52 á 64	40 á 61 1/2	46 á 61
44 á 59	20 á 66 1/2	40 á 61 1/2	46 á 61
76 á 66	30 á 66	40 á 61 1/2	46 á 61
15 á 57 1/2	12 á 64	40 á 61 1/2	46 á 61
51 á 61	20 á 61 1/2	40 á 61 1/2	46 á 61
42 á 65	42 á 63	40 á 61 1/2	46 á 61
36 á 66	34 á 62	40 á 61 1/2	46 á 61
36 á 59	46 á 65	40 á 61 1/2	46 á 61
36 á 64	15 á 66 1/2	40 á 61 1/2	46 á 61
120 á 63 3/4	100 á 59	40 á 61 1/2	46 á 61
40 á 66 1/2	4133	40 á 61 1/2	46 á 61
45 á 63 3/4		40 á 61 1/2	46 á 61
2000 á 60		40 á 61 1/2	46 á 61
32 á 61		40 á 61 1/2	46 á 61
100 á 60	Precio máximo... 66	40 á 61 1/2	46 á 61
44 á 66	Id. mínimo... 46	40 á 61 1/2	46 á 61
20 á 61 1/2	Id. medio... 59-83	40 á 61 1/2	46 á 61

Quedan por vender sobre 1,853 fanegas.

**ANUNCIOS.**

**OBRAS COMPLETAS**

**DEL EXCMO. SR. D. JOAQUIN MARIA LOPEZ.**  
Comprende la coleccion de sus discursos políticos, defensas forenses, artículos y trabajos literarios, y son de inmensa utilidad y de aplicacion práctica, como modelos escogidos para los diputados, letrados y literatos.  
Véndese esta coleccion, que consta de siete tomos de á 400 páginas, en 4.º español, al precio de 133 rs., en las librerías de la Publicidad, passage de Mathieu; Cuesta, calle de Carretas; y Bailly-Bailliere, calle del Príncipe.  
Los pedidos se dirigirán á D. Justo Serrano, librería de la Publicidad, acompañando libranza por valor de 148 reales por cada ejemplar, remesado franco.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

**LA LAVANDERA ECONOMICA.**

Las nuevas máquinas para lavar la ropa blanca, que ofrecemos al público, son otro de los grandes progresos que ofrece hoy la industria en lo que toca al lavado de la ropa, inventadas por Mr. Benet y garantidas en un honorífico informe de la sociedad de fomento de París, las nuevas máquinas ofrecen un verdadero prodigio en la economía y limpieza como en la prontitud del lavado. La marina francesa por orden espresa del ministro las usa, aprovechándose de tan atendibles razones, confirmadas mas y mas cada día por la experiencia.

Con este aparato un obrero puede, dando setenta golpes de compresor en cuatro minutos, lavar en este corto tiempo 10 libras castellanas de ropa (pesada seca) ó treinta servilletas. En una hora por consiguiente en que se puede repetir, teniendo en cuenta el tiempo necesario para descansar, diez veces esta operacion, se pueden lavar trescientas servilletas ó 400 libras, y en un dia trabajando diez horas, se pueden llegar á la fabulosa cantidad de 3,000 servilletas ó 1,000 libras; repetimos, el peso se refiere á la ropa seca. Con esta invencion se ahorra tiempo y dinero, y cuando se trata de ropa cuyo tacto es peligroso, se tiene la gran ventaja de estar libre de todo peligro. Hace varios meses que la *laveuse ménagère* funciona á guisa de ensayo en varios lugares.

En vista de tan lisonjeros resultados en un ramo tan importante de la economia doméstica, D. José Prats, queriendo estenderla en beneficio de todas las clases de España, ha solicitado y obtenido el privilegio esclusivo de su venta, uso y construccion en toda la Peninsula.

Las personas que deseen aprovecharse de este beneficio, se dirigirán al único depósito en España, casa de dicho señor Prats, Barcelona, Rambla del centro núm. 5, peluquería, donde recibirán además las esplicaciones que desean.

**HISTORIA**

**DE LOS TRATADOS, CONVENIOS Y DECLARACIONES** de comercio entre España y las demás Potencias; por el Dr. D. Eustaquio Toledano.

Esta obra, de utilidad reconocida para los Agentes diplomáticos y consulares para la carrera de Administracion civil y de jurisprudencia, Escuelas de comercio y para cuantas personas se ocupen del estudio de las relaciones é intereses internacionales mercantiles de España, forma un volumen de unas 300 páginas en 8.º mayor, elegantemente impreso, en el cual se hallan reunidas, con apreciaciones del autor y datos muy curiosos, las relaciones oficiales mercantiles que España ha venido teniendo con las demás Potencias hasta el día.

Véndese en Madrid en las librerías de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, núm. 20; Sanchez Carretas, número 21; Duran, Victoria, núm. 3; Bailly-Bailliere, Príncipe, número 11, y la Publicidad, á cargo de D. Justo Serrano, passage de Mathieu. Su precio en Madrid 16 rs. y 20 en provincias, remesado á una de las citadas librerías el importe de los pedidos, ó incluyendo en carta franca dirigida á las mismas 43 sellos de 4 cuartos por cada ejemplar.

**LOS JEREZANOS.**

CALLE DE LAS TRES CRUCES, N.º 4.

**Gran almacén de aguardientes secos y anisados, de todas clases y grados, por mayor y menor, á precio de fábrica.**

**Vinos generosos del reino y extranjeros de la mejor calidad, añejos y rancios.**

**Licores del Puerto y de Madrid, de todas clases y precios.**

**Rom de Jamaica y de Puerto-Rico, Ginebra en tarros.**

Todos estos géneros que diariamente se reciben, son bien conocidos del público; sus precios los mas arreglados, y sus clases superiores.

Para los pedidos de provincias, dirigirse á los Sres. D. J. Marina é hijo, en dicho establecimiento.

**AL PUBLICO.**

**En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones, con caracteres nuevos y á precios sumamente arreglados.**

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO REAL.**—Mañana tendrá lugar una funcion en el teatro del Príncipe á beneficio de la familia de un artista de la compañía del teatro Real, para lo cual se han prestado gustosos varios artistas de dicho teatro.

El por menor de la funcion se anunciará por cartelés.

**PRINCIPE.**—A las ocho y media de la noche.—*Las carcajadas*, drama en tres actos.—*La mosquita muerta*, comedia en un acto.

**CIRCO.**—Por indisposicion de doña Matilde Diez no puede tener lugar la funcion anunciada para hoy, la cual se traslada á mañana.—El espectáculo de hoy, á las ocho y media de la noche, es el siguiente.—*Sinfonia*.—*El médico á palos*, comedia de gracioso en tres actos.—*Una zámbara de gitanos*, baile.—*No mas secreto*, comedia en un acto.—*Herir por los mismos filos*, sainete.

**Aviso.** Los billetes para la funcion de hoy, dirán mártres.

**FRANCÉS.**—A las ocho y media de la noche.—*Les souvenirs de jeunesse*.—*Une femme qui mord*.

**Nota.** El miércoles tendrá lugar el beneficio de monsieur Montaland con la comedia en cinco actos titulada *Cendrillon*.

**ZARZUELA.**—A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio de un artista, cuyos por menores anunciará el cartel, en la que tomarán parte las Sras. de Gili y d'Angri, y el Sr. Llorens.

EDITOR RESPONSABLE, D. Juan Marina y Rodriguez.

MADRID.—1859.

Imprenta de Manuel Fernandez y Comp.

Corredera baja de San Pablo, núm. 33.